

## PARTICULARES

**2263.-** Don JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, secretario del Ceritro de Educación de Adultos de Melilla.

### CERTIFICA

Que, según consta en los documentos existentes en esta Secretaría, Don/Dña. Mercedes Levy Levy, nacido/a en Melilla el día 27 de enero de 1980 y con D.N.I. n.º 45.296.301-D, obtuvo el título de Graduado Escolar en Educación Secundaria en este centro, durante el curso escolar 1998/1999.

El citado título fue expedido, con fecha 12/02/01, en Madrid con el número tit. nal. 200113019607 y número tit. aut. 000113019607, registrado en el libro 54, folio 242 y recogido por el/la interesado/a el día 6 de mayo de 2002 en esta Secretaría, en cuyo Libro de Registro de Títulos de Graduado en Educación Secundaria aparece en el libro 1, folio 05, con el número de orden 180.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda y a petición del interesado/a, quien manifiesta haber extraviado el citado título, expido la presente certificación, con el visto bueno del Director, en Melilla a 12 de Septiembre de 2003.

VºBº El Director. Santos Calleja Ibañez.  
El Secretario. José J. Infante Moreno.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

#### PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 143/02 EDICTO

**2264.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 143/2002, a instancia de MALIKA MOHAMED BELKACEN contra JOSÉ ANTONIO LARRUBIA MARTÍN, JOSÉ ANTONIO VILLENA HERNANDEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA  
Y SU VALORACION

VEHICULO HYUNDAI SANTA FE 2.0 D, MATRICULA 7459-BLH.

VALORACION: 12.000 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDIF. Vº CENTENARIO, TORRE NORTE-5.ª PLANTA el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2003 a las 12 HORAS.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO n.º 3016 0000 05 0143 02 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla, a 12 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

#### JUICIO DE FALTAS 378/03 EDICTO

**2265.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 378/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: